



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



CONSORCI PER A LA CONSTRUCCIÓ, EQUIPAMENT I EXPLOTACIÓ DEL LABORATORI DE LLUM SINCROTRÓ
CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL LABORATORIO DE LUZ SINCROTRÓN

Asunto: **Aprobación del gasto y del expediente de contratación**

Tipo de contrato: Suministros

Procedimiento: Abierto, no armonizado

Número de expediente: 17/24

Título Suministro de un (1) detector multicanal por deriva de silicio (SDD) para la línea de luz BL22-CLAESS del Laboratorio de Luz Sincrotrón ALBA, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – *NextGenerationEU* – Aplicación presupuestaria 28.50.460D.74903

Vista la **memoria** del expediente, de fecha 17 julio de 2024, en la que se incluye la justificación de la necesidad e idoneidad de proceder a dicha contratación y la descripción de los elementos principales del contrato.

Vista la **certificación de existencia de crédito suficiente y adecuado** del Gerente, de fecha 17 julio de 2024.

Vistos el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** (en adelante "PCAP") y el **Pliego de Prescripciones Técnicas** (en adelante "PPT") que deben regir la contratación.

Visto el **informe jurídico favorable del PCAP**, de fecha 17 julio de 2024, elaborado por la Sección Jurídica del CELLS a la luz del informe jurídico de la Abogacía General del Estado, de fecha 27 de marzo de 2023.

De acuerdo con los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de la facultad recogida en el artículo 15.1 j) de los Estatutos del CELLS, publicados en el BOE núm. 66, de fecha 16 de marzo de 2018 me corresponde la firma de la presente Resolución, dada mi calidad de Directora del CELLS, cargo que me fue otorgado por Acuerdo del Consejo Rector de fecha 15 de junio de 2012.

RESUELVO

Primero.

Aprobar el gasto de 160.000,00 €, IVA excluido, a cargo del presupuesto de gastos del CELLS relativo a la contratación arriba mencionada y financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento UE 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La ayuda recibida ha sido regulada mediante la Orden del Ministerio de Ciencia e Innovación y Universidades prevista en los Presupuestos Generales del Estado para

2021 con un importe actualizado de siete millones quinientos veintisiete mil trescientos sesenta euros (7.527.360,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 28.50.460D.74903 (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) y por la Unión Europea “*NextGenerationEU*”/”PRTR”.

Segundo.

Aprobar el PCAP y el PPT mencionados con anterioridad.

Tercero.

Nombrar Responsable del presente contrato a la persona que ostenta el cargo de Coordinador de Proyectos de Líneas de Luz.

Cuarto.

Autorizar la apertura del procedimiento para la adjudicación del mencionado contrato.

Directora